

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN VEHICULAR

La Agencia Nacional de Tránsito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 y Art. 205 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el Art. 118 y Art. 119 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de TTTSV, una vez que se ha realizado la revisión documental entregada por el solicitante bajo los principios de presunción de veracidad y la responsabilidad de la información, se determina el cumplimiento de procedimientos, normas y regulaciones conforme constan en el Informe Nro. DRTTTSV-HV-AVM-2026-013, de 27 de enero de 2026, emitido por la Dirección de Regulación de TTTSV y en el Certificado de Evaluación de la Conformidad según: INEN 136 1R: 2017 Motocicletas, otorga el Certificado de Homologación al modelo de vehículo que a continuación se detalla:

ESPECIFICACIONES DE VEHÍCULO		
Tipo:	MOTOCICLETA	
Subcategoría:	L3	
País de origen	CHINA	
Año modelo	2027	
Número de plazas:	2 incluido conductor	
Marca:	TUKO	
Modelo:	TK ROVER 300 4V	
Versión:	N/A	
VIN:	L R S J C P L <u>x</u> <u>x</u> <u>x</u> 0 <u>x</u> <u>x</u> <u>x</u> <u>x</u> <u>x</u>	
Motor:	Marca: TUKO	
	Modelo / código: 176YMN	
	Cilindraje: 300 cm ³	
	Combustible: GASOLINA	
Transmisión:	TIPO: MANUAL	MARCHAS: 6 HACIA ATRÁS: N/A
Tracción:	POSTERIOR	
PBV:	294 Kg	
Capacidad de carga:	150 Kg	
Clase de servicio de Transporte:	PARTICULAR	

Los términos y condiciones de uso, aplicación, control y vigencia, se acogerán según lo dispuesto en las Resoluciones: No. 097-DIR-2016-ANT, de 27 de octubre de 2016, y sus reformas, para los productos enmarcados en el ámbito de aplicación citados.

Por lo expuesto y conforme a lo establecido en la Resolución Nro. ANT-ANT-2025-0243-R, de 01 de octubre de 2025, se otorga el presente Certificado de Homologación, al proceso solicitado mediante ingresos Nro. ANT-DSG-2025-31789-E de 21 de noviembre de 2025, ANT-DSG-2025-32543-E de 03 de diciembre de 2025 y ANT-DSG-2026-0346-E de 09 de enero de 2026, a la empresa: MOTOINDUSTRIA S.A., como representante de la marca o distribuidor autorizado en el Ecuador.

Quito, 28 de enero de 2026



Firmado electrónicamente por:
**DIEGO DAVID NARANJO
GARCÍA**
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Diego David Naranjo García
COORDINADOR GENERAL DE REGULACION DEL TTTSV
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

Nota: En caso de existir algún error en el presente certificado, este podrá ser corregido dentro del término de tres (3) días contados a partir de la fecha de emisión del mismo conforme a lo establecido en el art. 133 del Código Orgánico Administrativo, caso contrario se entenderá como aceptado.